

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN CRISTOBAL

RECIBO A SATISFACCION

MEDELLIN

VIGENCIA 2025

EL ORDENADOR CERTIFICA QUE

GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A

NIT: 900.204.272-8

Entrego a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s) o servicio

CERTIFICACION DE FACTURACION ELECTRONICA POR VIGENCIA DE 2 AÑOS

Por un valor de \$ 372.945

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago

Dado en MEDELLIN el día 21 de Abril de 2025

Atentamente



JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

RECTOR

C.C 71.623.649



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.002-04-2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A
OBJETO	CERTIFICADO DE FACTURACION ELCTRONICA POR DOS AÑOS
VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)	Entre 25 DE MARZO 2025 y 22 DE ABRIL 2025
VALOR	\$ 372,945

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 002-04-2025, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 22 DE ABRIL 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de CERTIFICADO DE FACTURACION ELCTRONICA POR DOS AÑOS con una vigencia inicial de 15 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de CERTIFICADO DE FACTURACION ELCTRONICA POR DOS AÑOS .

VALOR CONTRATADO: \$372945
VALOR EJECUTADO: \$372945
VALOR PAGADO: \$ 350945
VALOR RETENIDO: \$ 22000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE CERTIFICADO DE FACTURACION ELCTRONICA POR DOS AÑOS , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 22 DE ABRIL 2025, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector
C.C.71.623.649

El contratista

MARIA XIMENA FLOREZ ARTUNDUAGA
C.C.1026281220